

Anexo IV - Formularios de Verificación

a) Declaración Jurada del representante legal sobre el cumplimiento del Valor Agregado Local Mínimo

El que suscribe,, en su carácter de representante legal / apoderado de, declara bajo juramento que su representada alcanzó el Valor Agregado Local Mínimo establecido en el Artículo 3° del Decreto Nº 460 de fecha 6 de septiembre de 2023 y su modificatorio, para el conjunto de la actividad y por modelo, correspondiente al año.....

Para ello, durante la vigencia del beneficio en el mencionado año, el valor de los bienes nacionales adquiridos y de los producidos “in house” ascendió a la suma de PESOS....., mientras que los importados nacionalizados en el mismo período totalizaron la suma de PESOS.....

Estos valores se desprenden de la información consignada, en forma fehaciente, fidedigna y completa, en las planillas adjuntas como parte integrante del Formulario de Verificación.

Nombre y Apellido del Representante Legal / Apoderado:

DNI:

Firma:

Fecha y lugar:

b) Planillas con información sobre plantas industriales, vehículos incompletos y completos importados, bienes nacionales adquiridos a proveedores locales y producidos in house, materiales entregados en consignación, vehículos y bienes nacionales exportados:

Resolución reglamentaria al Decreto Nº 460/2023	Localización de plantas fabriles y empleo	Razón social	ANEXO IV
	Planilla I - Declaración Jurada	CUIT	
	Fomulario de Verificación	Lugar y Fecha	

DATOS DE LAS PLANTAS FABRILES

Domicilio (Calle y Número)	Localidad / Provincia	Teléfono	Código Postal	¿Ensamble de vehículos incompletos?	¿Producción in house de componentes?

PERSONAL REGISTRADO DE LA EMPRESA A DICIEMBRE (VINCULADO A NEGOCIO DE MOTOCICLETAS)

Personal vinculado al ensamble

Personal vinculado a producción in house de componentes (si la hay)

Personal vinculado a otras tareas (administrativas, comerciales, etc.)

Personal total de la empresa vinculado a negocio de motocicletas

Dedaro bajo juramento que la información consignada en la presente es correcta y completa y ha sido confeccionada sin omitir ni falsar dato alguno siendo fiel expresión de la verdad

Cargo en la empresa: _____

Apellido y nombre: _____

Lugar y Fecha: _____ Firma

Resolución reglamentaria al Decreto Nº 460/2023	Listado de vehículos incompletos (IKD) importados	Razón social	ANEXO IV
	Planilla II - Declaración Jurada	CUIT	
	Formulario de Verificación	Lugar y Fecha	

Vehículos incompletos, totalmente desarmados (IKD), importados bajo los beneficios del Decreto Nº 460/2023

Marca	Modelo*	Cilindrada y/o potencia eléctrica	Posición SIM (a 12 dígitos)	Nº expediente de referencia de Licencia para Configuración de Modelo	Nº de IF de Licencia para Configuración de Modelo (LCM)	Nº de Certificado de Importación	Fecha de nacionalización	Nº de Declaración Aduanera (destinación)	Cantidad de unidades	Valor CIF total bienes importados en Dólares Estadounidenses	Tipo de cambio	Valor CIF total bienes importados en Pesos	Valor total bienes nacionales a integrarles en Pesos	Valor total en Pesos

* Nombre del modelo o denominación comercial tal como figura en la LCM o, en caso de no poseer LCM (vehículo off road), denominación del modelo por parte de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios del Ministerio de Justicia.

Dedaro bajo juramento que la información consignada en la presente es correcta y completa y ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno siendo fiel expresión de la verdad	
Cargo en la empresa
Apellido y nombre
Lugar y Fecha Firma

c) Declaración Jurada de ingeniero Jefe de Planta

El que suscribe,, en su carácter de Jefe de Planta de, declara bajo juramento que los vehículos incompletos, informados en la Planilla II del “Formulario de Verificación del Decreto N° 460/2023” y ensamblados hasta la presente fecha, han sido integrados con los bienes nacionales adquiridos a proveedores locales, como así también, con los producidos in house informados respectivamente en las Planillas III y IV del mismo Formulario.

DNI:

Firma:

Fecha y lugar:

d) Certificación de Contador Público

1. Objeto de la certificación.

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para su presentación ante la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y de las Resoluciones pertinentes del C.P.C.E. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

2. Detalle de lo que se certifica.

Información consignada en las planillas adjuntas denominadas “Anexo IV – Formularios de Verificación Decreto N° 460/2023” -de aquí en adelante Anexo IV- correspondiente a las informaciones referidas al beneficio establecido en dicho Decreto, que implica la evaluación de las compras de a los proveedores nacionales, (razón social de la terminal y los proveedores locales) y la producción in house de durante el período

El citado "Anexo IV" ha sido preparado por para su presentación ante la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, y es responsabilidad de los representantes de dicha Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

3. Certificación contable.

En base al alcance de la tarea realizada, certifico:

- a) Que los datos obrantes en el citado Formulario Anexo IV coinciden con registros contables de la Sociedad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Que la información consignada en dichas planillas analíticas de esta presentación son copia fiel de los datos obrantes en las respectivas facturas, notas de crédito, notas de débito, notas de crédito de fábrica, notas de débito de fábrica y remitos-factura, cuyos originales fueron archivados y contabilizados de acuerdo con lo dispuesto en la "Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998" y normas reglamentarias, en particular la Resolución General Nº 1.415 de fecha 7 de enero de 2003 de la ex ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica entonces en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA y sus modificatorias y complementarias.
- c) Que los valores de las partes producidas "in house" fueron calculados según lo previsto en el Artículo 5º de la Resolución reglamentaria al Decreto Nº 460/23 y su modificatorio, según los respectivos asientos de costos y comprobantes de compra de materiales e insumos y valorizaciones de proveedores de los bienes importados en conjunto con los vehículos incompletos, totalmente desarmados (IKD), importados bajo los beneficios del Decreto Nº 460/23 y su modificatorio, de acuerdo a lo consignado en la planilla IV adjunta, del mencionado Anexo IV. Para ello, el valor de la mano de obra directa para la fabricación de dichas partes tuvo en cuenta las horas hombre aplicadas a la fabricación del bien y su valoración conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo correspondiente, el cual incluye: salario base, horas extras, cargas sociales, plus vacacional, bono por cumplimiento de objetivos, sueldo anual complementario, antigüedad, productividad, seguros por riesgos del trabajo (ART), y otros adicionales establecidos.
- d) Que la contabilización de los documentos mencionados en los apartados a), b) y c) precedentes surgen de los registros contables, que se incluyen en los libros rubricados de la Sociedad.
- e) Que los precios incluidos en las facturas de los proveedores y consignados en las columnas "Precio Unitario", no comprenden el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los gastos financieros ni los intereses implícitos y se expongan netos de descuentos y bonificaciones.
- f) Que los remitos asociados a las facturas declaradas corresponden a mercaderías recepcionadas conforme en las fechas declaradas.

g) Que fueron informadas las bonificaciones que produjeron disminuciones en los precios declarados en esta y en las anteriores solicitudes.

h) Los datos que se consignan en las columnas, "Tipo y N° de Comprobante", "Fecha Comprobante", "N° Comprobante", "Cantidad" y "Precio Unitario" del Anexo IV, son copia fiel de los datos obrantes en las respectivas facturas, notas de crédito, notas de débito y remitos, según corresponda, tratándose en todos los casos de documentos originales emitidos por los proveedores.....

i) Que fueron comprobados los cálculos aritméticos de toda la presentación.

Extiendo esta certificación exclusivamente a los efectos de ser presentada ante la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2024-138000787- -APN-DGDMDP#MEC -Anexo IV - Formularios de Verificacion -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.